



Nº 20

LA PLATA, martes 3 de abril de 2018

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* [RESOL-2018-426-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "CORONEL ADOLFO MARSILLACH".
  - \* [RESOL-2018-436-GDEBA-MSGP](#), TRANSFIRIENDO ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE EL DEPARTAMENTO CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, Y LA DIVISIÓN LOCALIZACIÓN VEHICULAR (AVL).
  - \* [RESOL-2018-137-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO DENUNCIA INTERPUESTA POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRENDIMIENTO TERMINAL S.A.
  - \* [RESOL-2018-139-GDEBA-DPGSPMSGPM](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA COMPLEJO SAN EDUARDO.
  - \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
  - \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

### PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



### G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

#### Resolución

Número: RESOL-2018-426-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-830.777/17 Lucio Edgar BALLETO y otros.

VISTO el expediente Nº 21.100-830.777/17, y

CONSIDERANDO:

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que por las actuaciones de referencia, se propician designaciones del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Dirección Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach";

Que mediante Resolución N° 1570/17, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación han tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach", en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2018-03576557-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.28 09:09:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

### **Anexo**

**Número:** IF-2018-03576557-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Marzo de 2018

**Referencia:** Anexo Único Expte. N° 21.100-830.777/17 Lucio Edgar BALLETO y otros.

---

### **ANEXO ÚNICO**

**JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO (Dirección Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach")**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Lucio Edgar BALLETO (DNI 16.442.838 - clase 1963), legajo N° 17.998.

**JEFE DIVISIÓN CURSOS DE GESTIÓN SUPERIOR Y ASCENSOS (Dirección Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach")**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Javiera De La Cruz MOLINA (DNI 22.349.200 - clase 1971), legajo N° 20.630.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA (División Cursos de Gestión Superior y Ascensos)**

Oficial Inspector del Subescalfón Administrativo Nadia Gabriela Estefanía PASTOR (DNI 30.139.919 - clase 1983), legajo N° 176.874.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.03.27 12:31:23 -0300

Sebastián Wright  
Subdirector  
Dirección Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-436-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Marzo de 2018

**Referencia:** Tránsito Departamento Control Tecnológico Operativo y División Localización Vehicular (AVL)

---

**VISTO** las Leyes N° 13.482 y N° 14.990, las Resoluciones N° 280/11, N° 920/17 y 2017-E-526-GDEBA- MSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 280/11 se aprobó, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, el nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que por Resolución N° 2017-E-526-GDEBA-MSGP se aprobó, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, el nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Resolución N° 920/17 se estableció que la administración y control del sistema de Geolocalización Vehicular de los distintos móviles de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, denominado AVL, serán responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa de esta cartera;

Que en virtud de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, resulta indispensable continuar con el proceso de reestructuración institucional, en cuyo marco se han producido cambios de tipo orgánico funcionales en la institución, y adoptar medidas que posibiliten la reorganización de los servicios de seguridad pública, modificando la dependencia orgánica de distintas áreas y optimizando las políticas en materia de prevención del delito y afectación de los efectivos a funciones operativas;

Que en este marco, resulta oportuna la transferencia del Departamento Control Tecnológico Operativo, dependiente de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y la División Localización Vehicular (AVL), dependiente del Departamento Protocolos y Estadísticas de la Superintendencia de Comunicaciones, al ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a fin de cumplir los objetivos planteados en materia de reorganización de la fuerza policial y de los recursos humanos y tecnológicos de la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.989 14.990, mediante la cual se prorrogó la emergencia en materia de seguridad pública en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por Ley N° 14.806;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Transferir orgánica y funcionalmente, a partir de la presente, el Departamento Control Tecnológico Operativo, dependiente de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y la División Localización Vehicular (AVL), dependiente del Departamento Protocolos y Estadísticas de la Superintendencia de Comunicaciones, al ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, con sus dependencias subordinadas, recursos humanos y logísticos.

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Superintendencia de Comunicaciones y a la Superintendencia Planeamiento y Operaciones Policiales que, en el plazo de treinta (30) días, analicen y propongan la adecuación de sus Nomencladores de Funciones y Directorios de Competencias, con intervención de los organismos con competencia en la materia, ajustándose a los objetivos fijados en los considerandos de la presente.

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido Archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.28 18:02:40 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-137-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Marzo de 2018

**Referencia:** 7051

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-110.403/16 con alcance 1, correspondiente a la causa contravencional N° 7.051, en la que resulta imputada la firma EMPRENDIMIENTO TERMINAL S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 302 de fecha 6 de septiembre de 2017, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRENDIMIENTO TERMINAL S.A. con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que...“ha prestado un servicio de seguridad privada, dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297..” (sic);

Que la encartada interpuso recurso fuera de los plazos que establece el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02;

Que no obstante ello, en honor al formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les aporte (Artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que en esa inteligencia, al descargo efectuado corresponde considerarlo una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la ley de procedimiento administrativo.

Que al respecto, el acto cuestionado cumple con los requisitos de legitimidad que configuran la competencia del órgano, habiéndose observado la forma y la ley; no apreciándose la falta de alguno de los elementos constitutivos del acto administrativo, ya que ha emanado de un órgano competente y posee una motivación clara y precisa, siendo en consecuencia legítimo.

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRENDIMIENTO TERMINAL S.A. contra la Resolución N° 302 de fecha 6 de septiembre de 2017, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, la que se confirma en todos sus términos (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 "in fine" del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector  
Date: 2018.03.23 10:21:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-139-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Marzo de 2018

**Referencia:** 7195

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-366.453/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.195, en la que resulta imputada la firma RED ALFA SEGURIDAD S.R.L. y COMPLEJO SAN EDUARDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 256 de fecha 2 de agosto de 2017, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada RED ALFA SEGURIDAD S.R.L., con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que: "... ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297"(sic);

Que en la misma Resolución N° 256 se sancionó a la firma COMPLEJO SAN EDUARDO, con una multa de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76), equivalente a un (1) vigía por haberse acreditado en autos que: "...ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por una empresa que no se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada en la provincia de Buenos Aires (artículo 20 de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que la firma COMPLEJO SAN EDUARDO interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 256, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma la firma COMPLEJO SAN EDUARDO, con domicilio comercial en la calle Estados Unidos y Sullivan N° 5180, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento de este Ministerio, contra la Resolución N° 256 dictada el 2 de agosto de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2º.** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector  
Date: 2018.03.23 10:23:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

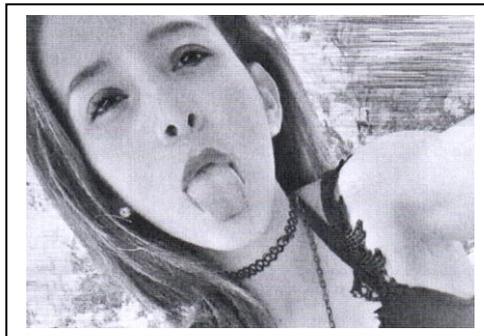
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

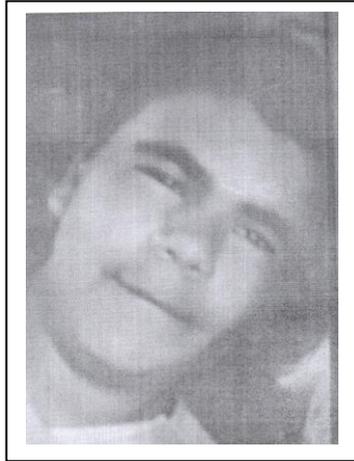
1.- VEGA CANDELA ALEJANDRA: argentina, 13 años de edad, D.N.I. 45.609.107, soltera, instruida, desocupada, domiciliada en Manzana 23, casa 4 del Barrio "Los Ceibos". Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, 38 kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, cabello largo negro y ojos marrones. No posee tatuajes ni piercing. Vistiendo remera corta gris, short azul con estampado rojo en forma de bocas y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Lanús 10ma. - Villa Barceló. Interviene U.F.I. N° 4 Descentralizada de Lanús del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DESAPARICIÓN DE MENOR". DTE. OLMEDO ALEJANDRA DEL VALLE. Expediente N° 21.100-69.058/18.



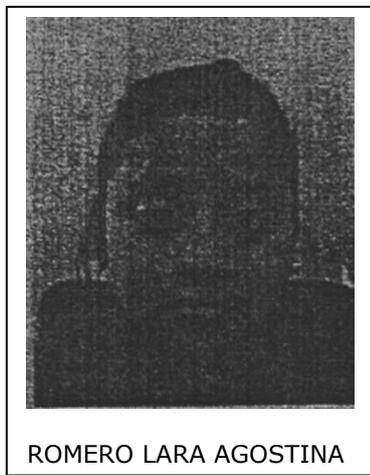
2.- GUARDIA MAXIMILIANO EZEQUIEL: argentino, instruido, soltero, 17 años de edad, D.N.I 43.785.617, nacido el 02/12/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello corto rubio y ojos celestes. No posee tatuajes ni señas particulares. Quién se ausentó de su domicilio el día 12 del corriente mes y año, siendo las 02.00 horas, sito en calle 822 N° 2490 de San Francisco Solano, vistiendo remera amarilla con puntos negros, jeans azul, zapatillas negras marca Nike, pullover marrón y gorra negra. Solicitarla D.D.I en Función Judicial Quilmes. Interviene U.F.I. y J. N° 1 a cargo del Dr. Rivas Ariel del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VILLALBA ROXANA ISABEL. Expediente N° 21.100-69.052/18.



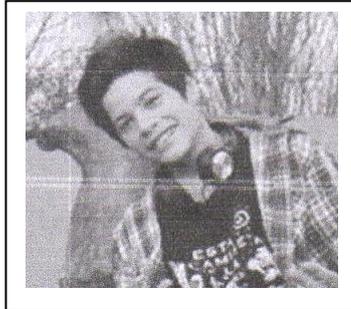
3.- OLIVERA NESTOR DANIEL: argentino, de 13 años de edad, DNI 46.285.220, nacido el 06/01/2005, en Berisso, estudiante. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, 70 kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro rapado a los costados y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en una de sus piernas, no posee tatuajes ni piercing. Quién se ausentó de su domicilio el día 19 de marzo del corriente año, siendo las 21.30 horas aproximadamente, sito en calle 71 bis N° 337 departamento 4 P.B. de Necochea, vistiendo remera manga corta verde, bermuda camuflada verde y marrón y zapatillas azules. Solicitarla Comisaría Distrital Necochea 3ra. - Villa Díaz Vélez. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Gabriele Silvia, del Departamento Judicial Necochea. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. KADEMARCHI JOSE LUIS". Expediente N° 21.100-068.745/18.



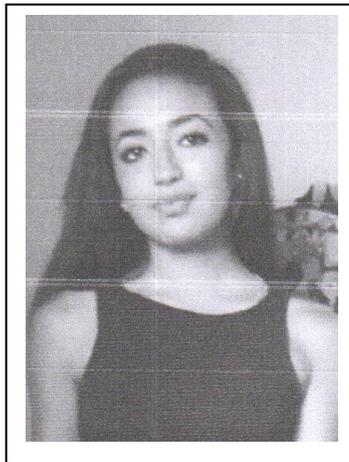
4.- ALVAREZ JAZMIN CANDELA: argentina, de 17 años de edad, DNI 53.443.647, nacida el 27/01/2001. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello castaño - rubio corto tipo carré y ojos marrones. Vestía al momento de retirarse buzo verde - gris. ROMERO LARA AGOSTINA: argentina, de 14 años de edad, DNI 44.823.670, nacida el 20/06/2003. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, tez trigueña, cabello oscuro y ojos marrones. Vestía al momento de retirarse calza negra y pupera (top) azul; y BARRIOS MICAELA MAILEN: argentina, de 17 años de edad, DNI 43.095.657, nacida el 14/12/2000. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello oscuro largo y ojos marrones. Vestía al momento de retirarse jeans azul y pupera (top) gris oscuro. Quienes se ausentaron el día 17 de febrero del corriente año, siendo las 21 horas, del Hogar Ciampa, sito en calle 31 e/ 45 y 46 de La Plata. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Intervienen U.F.I. y J N° 2 a cargo de la Dra. Betina Lacky, Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 a cargo del Dr. Moya Panisello y Unidad Funcional de la Defensa Penal N° 6, a cargo de la Dra. Verónica Garganta, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-063.583/18.



5.- SOTO FEDERICO EZEQUIEL: argentino, 15 años de edad, instruido, soltero, estudiante, D.N.I 45.795.457, nacido el 11/10/2002, hijo de Mirta Graciela Soto. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,75 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro corto, ojos marrones. Quién fuera visto por última vez el día 19 de marzo del corriente año saliendo de su domicilio sito en calle San Valiente N° 1700, vistiendo remera y jeans gris y zapatillas naranjas. Solicitarla D.D.I. en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Esteban Echeverría. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. SOTO MIRTA GRACIELA. Expediente N° 21.100-71.170/18.



6.- MARTINEZ MACHUCA BRISA JAZMIN: argentina, 15 años de edad, soltera, instruida, D.N.I. 44.593.445, nacida el día 28/11/2002, hija de Carlos Hugo. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez trigueña, cabello largo lacio negro y ojos negros. Como seña particular posee cicatriz en la espalda a causa de una intervención quirúrgica. Quién se ausentó el día 21 de marzo del corriente año de su domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 1237 esquina San Roque, de la localidad de Temperley, vistiendo remera negra y jeans. Solicitarla D.D.I. en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MARTINEZ CARLOS HUGO". Expediente N° 21.100-71.164/18.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



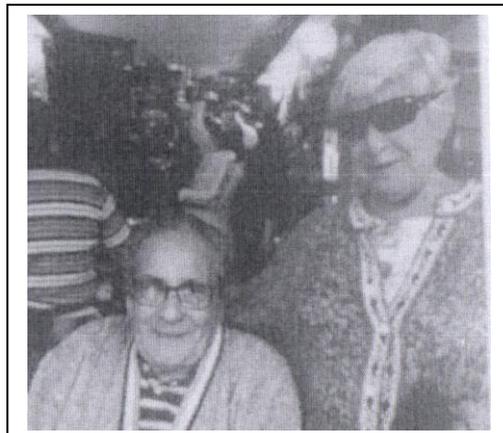
**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BUSTAMANTE ROXANA ELEONORA: argentina, 39 años de edad, DNI 27.244.565, instruida, soltera, nacida el 04/09/1979 en Tigre, hija de Juan Tomas y de Saavedra Olga Filomena. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura, tez morena, cabello negro lacio largo pasando la cintura y ojos pardos. Como seña particular posee cicatriz de cesaria y tatuaje de hada en abdomen. Tiene problemas con el alcohol. Quién se ausentó de su domicilio el día 20 de marzo del corriente año sito en calle General Madariaga entre Juan de Arco y General Alvarado de Don Torcuato, vistiendo al momento pantalón y blusa gris o similar y sandalias marrones. Solicitarla Comisaría Tigre 3ra. - Don Torcuato. Interviene Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas a cargo del Dr. Acosta del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. SAAVEDRA OLGA FILOMENA. Expediente N° 21.100-71.219/18.



2.- VAZQUEZ DAVID MARINO JESUS: argentino, de 84 años de edad, casado, jubilado, DNI 4.830.905, nacido el 25/12/1933 en Lanús, provincia de Buenos Aires. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,65 mts. de altura, 70 kgs. de peso, cabello corto canoso con rulos, cutis trigueño y ojos marrones oscuros, se encuentra en silla de ruedas, juntamente con DO REIS CORINA: argentina, de 80 años de edad, casada, jubilada, DNI 3.728.418, ambos domiciliados en calle Soler N° 1077 de San Vicente. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,60 mts. de altura, 60 kgs. de peso, cabello corto canoso, tez trigueña y ojos marrones oscuros, sin señas particulares. Quienes fueron vistos por última vez el día 4 de marzo del corriente año en el Hotel Miglerina sito en calle Belgrano N° 2367 de la localidad de Mar del Plata. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I Descentralizada San Vicente, Juzgado de Garantías en turno y Defensoría Oficial Presidente Perón todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. VAZQUEZ NOEMI RUTH". Expediente N° 21.100-69.756/18.



3.- BARRAGAN LAURA: argentina, 38 años de edad, nacida el 08/03/1980, domiciliada en Wenceslao del Tata 4519 piso 3º Dpto. B de la localidad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero. Misma resulta ser 1,65 mts. de altura, 53 kgs. de peso, tez blanca, cabello ondulado corto teñido oscuro y ojos verdes. Quien fuera vista por última vez el día 13 de febrero del corriente año en la Granja El Candil sito en calle Chile 4035 de Pilar. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 3ra. Interviene U.F.I N° 3 del Departamento Judicial San Martín. I.P.P. N° 15-00-11755-18, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-69.757/18.

